



**RESOLUCION DE 29 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS AYUDAS POR CANCELACIONES O CAMBIOS DE VIAJE DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA UPM MOTIVADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19**

Por Resolución de 13 de abril de 2020 de Medidas Especiales de Ordenación académica que sigue a las resoluciones de 11 de marzo y de 15 de marzo, en la situación excepcional derivada de la declaración de alarma por coronavirus y sus prórrogas efectuadas respectivamente por el RD 463/2020 y sucesivos, así como sus normativas de desarrollo, se especifica en su artículo 14.1.5. que:

14.1.5. La UPM dispondrá un fondo de contingencia para apoyar a todos los alumnos que hayan tenido que afrontar gastos de cancelación y transporte por causas de fuerza mayor.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 29 de julio de 2020,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen los dieciocho estudiantes que se indican más abajo,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar las ayudas que relacionan a continuación.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

nº	APELLIDO	NOMBRE	ESCUELA	PAIS DE DESTINO	AYUDA PROPUESTA
1	Corredor Morales	Ruth	ETSIAE	Puerto Rico	1000
2	Bohnekamp de la Peña	Cristina Isabel	ETSIME	Chile	413
3	Vizcaino González	Sergio	ETSII	EE.UU.	725,53
4	Fermín Sánchez	David José	ETSII	Chile	118,65
5	Hortal Muñoz	Jaime	ETSAM	Brazil	1000
6	Martínez Rodríguez	Juan	ETSIAAB	Brasil	0
7	Durbán Brizio	Lucía	ETSIDI	México	455,75
8	Corral Domenge	Ana	ETSAM	EE.UU.	114,43
9	Carrascosa Morente	Elena	ETSAM	Puerto Rico	668,65
10	Maturet del Río	Diego	ETSII	EE.UU.	384,35
11	Yunta Gurumeta	Jaime	ETSIAE	Reino Unido	139
12	Soler Baselga	Gonzalo	ETSAM	EE.UU.	25
13	Muñoz de la Peña	María	ETSII	Italia	169,98
14	Navarette Pardo	Marcos	ETSAM	Corea	436,51
15	Martínez Mata	Alfonso	ETSIAE	Reino Unido	303,88
16	Galardi García	Javier	ETSII	EE.UU.	667,66
17	Serna Crespo	Inés	ETSIDI	México	1000
18	Torres de Carvalho Mera	Samuel	ETSAM	Brasil	119,95

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de julio de 2020

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez